PILAR DIAZ RODRIGUEZ (1 de 2)
Presidenta
Fecha Firma: 20/09/2023
HASH: 01d4b0a2b716da1b9ad1561cd3592c39

Asunción Ferrández Campillo (2 de 2)
Secretaria-Interventora
Fecha Firma: 25/09/2023
HASH: 51475b4e8e989346e708ce8447cb4c6

Expte. Núm.: 709/2022
Referencia: Planificación y Ordenación de Personal
Asunto: CONCURSO OPOSICIÓN PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE PSICÓLOGO/A
Tipo de documento: Resolución de Presidencia listado definitivo admitidos/as y excluidos/as

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

En fecha 5 de enero de 2023 se publicó anuncio en el Boletín Oficial del Estado Núm. 4, referente a la convocatoria e inicio del plazo de instancias del concurso oposición para el acceso a una plaza de psicólogo/a incluida en los procesos extraordinarios de estabilización de empleo temporal de Mancomunidad la Vega.

Conforme a la disposición quinta de las bases que rigen la convocatoria, la lista provisional de personas admitidas y excluidas aprobada por Resolución de Presidencia núm. 127/23 de fecha 22 de agosto de 2023, se publicó durante un periodo de cinco días hábiles en el tablón de anuncios electrónico de esta Mancomunidad y en la web www.mancomunidadlavega.es. Habiendo finalizado el plazo de alegaciones y subsanaciones.

Por lo que de conformidad con las atribuciones que me confiere el art. 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la lista definitiva de personas admitidas para formar parte en el proceso selectivo de concurso-oposición de una plaza de psicólogo/a incluida en los procesos extraordinarios de estabilización de empleo temporal de Mancomunidad la Vega.

PERSONAS ADMITIDAS:

DNI	Apellidos y Nombre
4845*****	Cerezo Belmonte, Sofía
4850*****	Paredes Saura, Ana Isabel
4837*****	López Pomares, Mario

PERSONAS EXCLUÍDAS:

DNI	Apellidos y Nombre	Motivo de exclusión
1541*****	Hernández Blanco, Raquel Purificación	b. (méritos sin compulsa)

Cód. Validación: 97Z5PA4X76DPJH7SPXGLNEZP7
Verificación: https://mancomunidadlavega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

Motivo de exclusión:

a. No manifestar reunir alguno de los requisitos a que se refiere la base tercera.
b. No presentar la instancia y la documentación acreditativa en la forma establecida en la cláusula cuarta.
c. La omisión de la firma en la instancia de la persona solicitante.
d. La presentación de la solicitud fuera del plazo y forma establecida.
e. La omisión del justificante de pago de tasas en la solicitud.

SEGUNDO. Designar la composición del tribunal calificador conforme a la base sexta de las bases que rigen la convocatoria, siendo esta la siguiente:

Titulares:
PRESIDENTA: Dña. María Teresa Martínez Cárceles (Directora MLV)
SECRETARIA: Dña. Asunción Ferrández Campillo (Secretaria-Interventora MLV)
VOCALES:
Vocal 1º: D. Alberto García García (Psicólogo MLV)
Vocal 2º: D. Dña. Lourdes Marín Ruiz (Psicóloga Excmo. Ayuntamiento de Orihuela)
Vocal 3º: D. José Luis Hernández Juan (Psicólogo Excmo. Ayuntamiento de Callosa de Segura)

Suplentes:
PRESIDENTA: Dña. Marina Trives del Castillo (Trabajadora Social MLV)
SECRETARIA: Dña. María de las Nieves Rubio Amaya. (Vicesecretaria del Excmo. Ayto. Orihuela)
VOCALES:
Vocal 1º: Dña. María Teresa Domínguez Adrio (Psicóloga Excmo. Ayuntamiento de Orihuela)
Vocal 2º: Dña. Encarna López Hernández (Psicóloga Excmo. Ayuntamiento del Pilar de la Horadada)
Vocal 3º: Dña. Manuela Guillén García (Psicóloga Excmo. Ayuntamiento de Bigastro)

TERCERO. Fijar la fecha y lugar para realización del primer ejercicio de la fase de oposición conforme a la base séptima el día establecido a continuación:

- Fecha: martes, 17 de octubre de 2023
- Hora: 09:30h
- Lugar: Salón de Plenos, Excmo. Ayuntamiento de Redován (segunda planta), Plaza del Ayuntamiento, 1, Redován, 03370 (Alicante).

CUARTO. Publicar la presente Resolución en el Tablón de anuncios electrónico https://mancomunidadlavega.sedelectronica.es/board/ y en la web www.mancomunidadlavega.es

QUINTO. Dar cuenta de esta Resolución al Pleno en la próxima sesión que se celebre, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Cód. Validación: 97Z5PA4X76DPJH7SPXGLNEZP7
Verificación: https://mancomunidadlavega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

Lo manda y firma Dña. Pilar Díaz Rodríguez, de lo que, como SECRETARIA-INTERVENTORA, doy fe.

En Redován, documento firmado y fechado electrónicamente

Ante mí,

LA PRESIDENTA
DÑA. PILAR DÍAZ RODRÍGUEZ

LA SECRETARIA-INTERVENTORA
DÑA. ASUNCIÓN FERRÁNDEZ CAMPILLO

Cód. Validación: 97Z5PA4X76DPJH7SPXGLNEZP7
Verificación: https://mancomunidadlavega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3